I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001744

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 08 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01616-2026 del Administrador Municipal; la Obligación Comprobante N°1555, Número Doc. 1031520 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°693 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto de Hacienda N°1.846, de 2025; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Memorándum N°M-300-00-00518-2026 de la Dirección de Seguridad Ciudadana; el Decreto Exento N°202/200/2020; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos Internos sobre Fondos Globales a Rendir (Cajas Chicas) y Viáticos de la Municipalidad de Cerrillos, aprobado mediante Decreto Exento N°202/200/2020, los fondos a rendir tienen por objeto atender gastos operativos que, por su naturaleza y urgencia, requieren ser ejecutados en plazos reducidos, debiendo su administración, custodia y rendición ajustarse a los procedimientos establecidos en dicho instrumento. En este contexto, el funcionario cuentadante deberá contar con la respectiva Póliza de Fidelidad Funcionaria, encontrarse sin rendiciones pendientes y efectuar la oportuna rendición de los recursos, con la documentación de respaldo correspondiente, siendo responsable de su correcta administración y custodia.

Que, el Decreto de Hacienda N°1.846, de 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para el año 2026, contempla la posibilidad de poner fondos globales a disposición de las dependencias y/o funcionarios que, en razón de sus cargos, justifiquen operar con dinero efectivo, hasta por los montos que dicho cuerpo normativo establece para gastos menores, debiendo efectuarse las correspondientes rendiciones de conformidad con la normativa vigente.

Que, mediante Memorándum N° M-300-00-00518-2026, la Dirección de Seguridad Pública solicitó un fondo a rendir para solventar los gastos asociados a las reuniones de coordinación territorial con organizaciones sociales de la comuna, atendida su periodicidad y la necesidad de adquirir oportunamente los insumos requeridos para su realización.

Que, para efectos de financiar el referido Fondo Fijo, se cuenta con la Obligación N° 1555, con cargo a las cuentas presupuestarias correspondientes a alimentos y bebidas y gastos menores, existiendo disponibilidad presupuestaria para su financiamiento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001744

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Que, en mérito de lo expuesto y de los antecedentes que sirven de fundamento al presente acto administrativo, resulta procedente autorizar el Fondo Fijo solicitado, en los términos señalados precedentemente.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que se girará a nombre de doña **María Paz Bustamante Zuñiga**, cédula de identidad Nº[redacted] funcionaria dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana, por un monto de **5 UTM,** destinado a financiar la adquisición de alimentos, bebestibles e insumos complementarios necesarios para la realización de las reuniones de coordinación territorial de la Dirección de Seguridad Pública con organizaciones sociales de la comuna, conforme al siguiente desglose: 4 UTM para alimentos y bebidas y 1 UTM para gastos menores..

2. La cuentadante deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto.

3. Los gastos que irroguen la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.01.001 "Para Personas", 215.22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Direcciond de Seguridad Ciudadana
Página Web.